

MAT: Aprueba llamado a Licitación Pública
ID 3597-26-L122, "2° llamado Adquisición
de Cámara Fotográfica Mirrorless"

DECRETO N° 2637 /

VICUÑA, 26 MAYO 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio del 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", y ;

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Municipio a través del Departamento de Comunicaciones, Unidad de Prensa, requiere adquirir Cámara Fotográfica Mirrorless, necesaria para el desarrollo del trabajo de la Unidad de Prensa.
- b) Que, para proveer el servicio singularizado supra; se lleva a efecto la Licitación pública ID 3597-22-L122, propuesta que fue declarada desierta, mediante Decreto N°2306 de fecha 12 de mayo del 2022.
- c) Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- d) Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público; dicto el siguiente:

DECRETO

1. APRUÉBESE; las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-26-L122, denominada; "2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA MIRRORLESS", por un presupuesto máximo disponible de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales.

2. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-26-L122.

3. DESÍGNASE funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Daniel Rivera Contreras, Jefe de Gabinete Municipal o quien lo subroge.
- b) Hugo Varela Pérez, Encargado de Eventos o quien lo subroge.
- c) Jonathan Ahumada Cortes, Técnico en Informática, o quien lo subroge.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Eduardo Fuentealba Castillo, Jefe de Secplan; lo cual deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

4. REMÍTASE copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.



ISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

AMB/LES/LFG/ANP/mag.
Distribución:

- c.c. Secretaría Municipal (1)
c.c. Unidad de Adquisiciones (2)

ANDRES DAVID Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA MUNDACA BARRAZA
BARRAZA Fecha: 2022.05.26
11:58:33 -04'00'

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL